

| | |
|-------------------|---------------------|
| ING. DOM Y FECHA | 3767 del 25/09/2019 |
| PERMISO DE O.V.P. | 304 |
| FECHA DE EMISIÓN | 26/11/2019 |

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

| | |
|---|------------------|
| Nombre: ENTEL S.A. | Rut: |
| Dirección: AMUNATEGUI N° 20, SANTIAGO. | Fono: 224413000. |
| Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. | |

Ubicación:

| | |
|------------------------------------|----------------------------|
| Calles: ARTESANOS S/N° | |
| Entre Calles: GANDRILLAS y TRIESTE | |
| Fecha Inicio: 11/10/2019. | Fecha Término: 12/10/2019. |
| Días de Ocupación: 2 Días | |

Descripción del Trabajo:

| | |
|--|------------------|
| FUSION DE FIBRA OPTICA EN CÁMARAS EXISTENTES: OTT 71902478624 | |
| Calzada | |
| Vereda | X |
| Veredón | |
| Veredón (Acopio) | |
| Total: | 2 M ² |

Valor Derechos Ocupación

| |
|--|
| Superficie: 2 M ² - |
| Monto Derechos Municipales: \$ 12.970, Orden de Ingreso: 29.379.651 de fecha 03/10/2019 por 2 días a contar desde el 11/10/2019. Ingreso Dom 3767 - 2019. N° de OTT Entel 71902478624/2019, en ARTESANOS S/N°. |
| Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. |

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JBR/Inf.- 26/11/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Depto. Inspección DOM
 - Transparencia (Urbanismo)
- ID.: 1039431


ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

